



AYUNTAMIENTO
DE FASNIA

BONIFICACIÓN DEL 50% **EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES**

- SEGÚN ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA
DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA.

FAMILIAS NUMEROSAS

- Consultar condiciones en el Ayuntamiento y oficinas del Consorcio de Tributos de Tenerife.

* Fecha límite para presentación de solicitudes, el 30/11/16.